



Reclamoopositor por la reforma de la 4T. CUARTOSCURO



El priista Rubén Moreira muestra cifras de violencia. CUARTOSCURO

Remiten Ley Seguridad al Senado

San Lázaro. Diputados eliminan de la iniciativa la plataforma digital de usuarios de telefonía móvil, que estaría a cargo de la Agencia de Transformación Digital, pero se queda el Sistema Nacional de Información

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Tras diez horas de discusión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con diversos cambios la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública y remitió el proyecto al Senado para su análisis y ratificación.

Acto seguido, los legisladores de los seis grupos parlamentarios en el Palacio de San Lázaro iniciaron la discusión de la Ley del Sistema de Investigación e Inteligencia, con la intención de avalarla en todos sus términos durante la madrugada de hoy.

Aprobado en lo general con 445 votos a favor y 37 en contra, el proyecto de Ley del Sistema de Seguridad Pública incluyó modificaciones al dictamen, entre las que destaca la eliminación de

la plataforma digital de usuarios de telefonía móvil a cargo de la Agencia de Transformación Digital y con acceso de las instituciones de seguridad a todos los datos personales.

No obstante, el articulado prevé la creación de un Sistema Nacional de Información con registros nacionales y bases de datos en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares y teléfonos celulares, entre otras.

De igual forma, los diputados suprimieron la definición expresa del carácter civil de las instituciones de seguridad.

La iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum y el dic-



tamen originalmente aprobado en comisión establecían que “las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas profesionales y de carácter civil, y su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a la dignidad y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política”.

En las propuestas de modificación presentadas este miércoles ante el pleno se retiró dicho párrafo y se reafirmó, en cambio, a la Guardia Nacional como principal institución de seguridad pública a nivel federal, adscrita a la Secretaría de la Defensa, “pero con un enfoque y formación en doctrina policial civil”.

El nuevo ordenamiento otorga al Consejo Nacional de Seguridad

Pública la atribución de suspender las aportaciones en materia de seguridad a entidades federativas y municipios, en caso de que las autoridades locales incumplan los acuerdos de coordinación.

A su vez, el dictamen de la Ley del Sistema de Investigación e Inteligencia plantea interconectar las áreas de inteligencia de la Federación, entidades del país y municipios, así como de entes privados para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

Considera el acceso de los órganos del Sistema Nacional a los registros en poder de instituciones del Estado y particulares sobre datos personales y biométricos, telefónicos, vehiculares y de placas, así como de la propiedad y del comercio, entre otros. ■